



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL Tesorería de Hacienda

CIRCULAR

Llegan quejas a este Gobierno civil, según las cuales, existen industriales en esta provincia que se niegan a facilitar facturas de las ventas que llevan a cabo tanto a detallistas como al público en general, sin duda con la aviesa intención de que no pueda justificarse la venta de artículos de consumo a mayores precios que los que regían el 18 de Julio último, para lo cual no están autorizados legalmente.

Cualquier persona o industrial que sea objeto de una negativa de esta clase, denunciará inmediatamente el caso a la Autoridad correspondiente, la cual procederá con la máxima urgencia a comprobarlo, poniéndolo después en mi conocimiento para aplicarle una severa y ejemplar sanción al infractor de que se trate, pues el camino legal de alterar los precios de venta, todos lo tienen abierto, solicitándolo de la Junta provincial de Abastos, la cual si procede la alteración, la autorizará, y si no fuera justa y razonable, será denegada.

Lo que no estoy dispuesto a tolerar, es que, aun siendo justa el alza en determinado artículo, se lleve a cabo, sin la correspondiente autorización de mencionada Junta.

Todo lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Prensa local, para su exacto cumplimiento.

Cáceres, 18 de Marzo de 1937.— El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1198

CIRCULAR

Faltando varios Ayuntamientos de dar cumplimiento a la Circular número 1.133, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 16 del mes actual, se advierte a los señores Alcaldes y Secretarios que de no hacerlo en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, me veré obligado a corregirles con arreglo a la Ley, por incumplimiento de lo mandado.

Cáceres, 20 de Marzo de 1937.— El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1199

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia, que se ha abierto la cobranza de los valores correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio por los conceptos de rústica, urbana e industrial que se han entregado a la recaudación y cuyo plazo voluntario de recaudación terminará el próximo día 15 de Abril, excepto en el término municipal de Cáceres, que como ya oportunamente anunció esta Tesorería, terminará el día 31 del mes actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes en general.

Cáceres, 16 de Marzo de 1937.— El Tesorero de Hacienda, Paulino de Sande.

1158

JUZGADO MILITAR NUM. 1 de la Plaza de Cáceres

REQUISITORIA

Manuel Guerra Castaño, natural y vecino de Madrigal de la Vera, comparecerá en este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien entendido, que de no comparecer, será declarado rebelde.

Cáceres, 16 de Marzo de 1937.— El Comandante Juez Instructor, Isidro Navarro Manzanares.

1175

JUZGADO MILITAR

VALLADOLID

Requisitorias

González Teniente, Juan, hijo de Gaspar y de Higinia, natural de Villamiel, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatu a 1 m. se ignora m., domiciliado últimamente en Villamiel (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, de guarnición en la

Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 12 de Marzo de 1937.— El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Mostro Núñez, Francisco, hijo de Manuel y de Cándida, natural de Villamiel, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1'596 milímetros, domiciliado últimamente en Villamiel (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 12 de Marzo de 1937.— El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Domínguez Nieto, Severo, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Losar de la Vera, estado soltero, profesión obrero, edad 21 años, señas personales 1'670 milímetros, domiciliado últimamente en Losar de la Vera (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 13 de Marzo de 1937.— El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Moreno Mirasierra, Clemente, hijo de Juan y de Florentina, natural de Guadalupe, estado soltero, profesión labrador, edad 21 año, señas personales estatura 1'653, domiciliado últimamente en Guadalupe (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 12 de Marzo de 1937.— El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

1144

Juzgados

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, Letrado, Juez Municipal de la villa de Logrosán.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se dirán, he dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Logrosán a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete, vistos por el señor don Juan Masa de Cáceres, Letrado, Juez municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, a instancia de Pedro Esteban Quirós, propietario, contra Santiago Villares Oviedo, labrador y ambos mayores de edad y vecinos de la localidad, sobre reclamación de cantidad, encontrándose el demandado declarado rebelde por su incomparecencia; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado rebelde Santiago Villares Oviedo, a devolver al actor Pedro Esteban Quirós, tan pronto sea firme esta sentencia, las quinientas tres pesetas setenta y cinco céntimos que por el mismo pagó en concepto de fiador en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia, Sucursal de Logrosán, más el interés legal del cinco por ciento desde la fecha de presentación de la demanda hasta el efectivo pago, e impongo al citado Villares todas las costas del procedimiento hasta su terminación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, verificándose respecto del condenado en la forma que

determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley procesal civil.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Masa de Cáceres. (Rubricado).

Y por hallarse declarado rebelde el demandado Santiago Villares Oviedo, se extiende este edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que le sirva de notificación en forma de la sentencia.

Dado en Logrosán a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, licenciado Francisco Aguado.

(68=27'20 pstas.) 1150

LOGROSAN

Edicto

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente y en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Cáceres, referente a la causa que se siguió en este Juzgado, bajo el número 38, por el delito de hurto, se requiere al procesado en ignorado paradero, Antonio Felipe Sojo, que tuvo su último domicilio en el pueblo de Madrigalejo, para que en el término de diez días, comparezca ante este dicho Juzgado a manifestar si se ratifica o no en la conformidad prestada por su defensor a las conclusiones fiscales, por las cuales se ratifican los hechos de un delito de hurto, y se le pide la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y pago de costas.

Dado en Logrosán a 6 de Marzo de 1937.—Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, José María Gimeno.

1058

Alcaldías

ACEBO

Edicto

Cumpliendo lo que preceptúa el artículo 489 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión del día 27 de Enero último, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del Repartimiento general de utilidades para el año 1937, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte Real

Don Ricardo Estévez Pérez.
Don Cayetano Fontán Manzano.
Don Julio Téllez Herrera.
Don Rafael Sánchez Hernández.

Parte Personal

Don Cándido Pérez Arroyo.
Don Cipriano Vargas Giralte.
Don Justo García Estévez.

Las relaciones que han servido de base para hacer las precedentes designaciones, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de siete días, advirtiéndose que durante dicho plazo se podrán hacer por los

interesados legítimos las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Acebo a 6 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Luciano Rivero.

1059

CEREZO

Don Emilio González Paz, Secretario del Ayuntamiento de Cerezo.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, correspondiente al día 14 de Febrero último; entre otros particulares, aparece el siguiente:

PARTICULAR

Encontrándose vacantes las plazas de Practicante y Comadrona de esta localidad, póngase en conocimiento de la Inspección Provincial de Sanidad para que proceda anunciar las vacantes a los efectos de lo que disponen los Reglamentos de Practicantes y Comadronas vigentes, para su provisión en propiedad.

El particular inserto es copia de su original a que me remito y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Cerezo a 9 de Marzo de 1937.—Emilio González.—V.º B.º, el Alcalde, Simón González.

1018

PORTAJE

Rectificación del padrón municipal de habitantes

Formada y aprobada la de esta villa, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparece el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones durante dicho plazo.

Portaje a 11 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Casimiro Borrero.

1094

También se encuentran expuestas al público la rectificación del Padrón municipal de habitantes para 1936, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Santibáñez el Alto. 1095
Bohonal de Ibor. 1103
Pescueza. 1108
Valencia de Alcántara. 1114

SALORINO

Padrón de cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial el documento arriba expresado para el año 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales se podrán interponer reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que una vez pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, cualquiera que sea el motivo en que se funde.

Salorino a 13 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Francisco Toribio Márquez.

1104

También se encuentran expuestos al público los Padrones de Cédulas personales para 1937, y por el

mismo plazo que el anterior de los Ayuntamientos siguientes:

Santibáñez el Alto. 1110
Piornal. 1111
Torrejuncillo. 1112
Conquista de la Sierra. 1125
Acehuche. 1137
Cabrero. 1137
Carcaboso. 1138
Cadalso. 1139
Talavera la Vieja. 1143
Escorial. 1145
Benquerencia. 1149
Jaraicejo. 1151
Villar de Plasencia. 1155
Caminomorisco. 1159
Saucedilla. 1166
Romangordo. 1167
Carbajo. 1171
Aldeanueva del Camino. 1172
Aceituna. 1177

TALAYUELA

Presupuesto ordinario

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Talayuela a 12 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Manuel Gómez.

1105

También se encuentran expuestos al público el Presupuesto municipal ordinario para 1937, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Malpartida de Plasencia. 1177

HOLGUERA

Edicto

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año corriente y de conformidad con lo preceptuado por el vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y otro igual, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para conocimiento general.

Holguera a 13 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Aureliano Sánchez.

1168

ZARZA LA MAYOR

Padrón de cédulas personales

Formado por este Ayuntamiento el documento arriba expresado para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales se podrán interponer reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que una vez pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna, cualquiera que sea el motivo en que se funde.

Zarza la Mayor a 15 de Marzo de 1937. El Alcalde, P. D., Juan de la Rosa.

1179

VILLANUEVA DE LA VERA

Edicto

Don José Núñez Rodríguez, Presidente accidental de la Comisión de Evaluación y Repartimiento General de Utilidades de este término para el año actual.

Hago saber: Que el día 21 del corriente mes de Marzo, desde las ocho de la mañana a la una de la tarde, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, la elección de vocales electivos de esta parte, advirtiéndose:

Primero. Que el número de vocales a votar será el de seis (cuatro vecinos y dos forasteros), cada elector.

Segundo. Que todo elector tendrá derecho a hacer intervenir la elección por Notario público; y

Tercero. Que si la elección se declarara desierta por no presentarse a votar los electores, se constituirá definitivamente la Comisión, sólo con los vocales natos.

Asimismo se hace saber: Que las listas de electores se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villanueva de la Vera a 11 de Marzo de 1937.—El Presidente accidental, José Núñez.

1113

PALOMERO

Anuncio

Don Alicia Martín Iglesias, Alcalde de Palomero.

Hago saber: A todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros del Repartimiento General de Utilidades del año 1935, que pueden satisfacer sus cuotas en período voluntario los días del 18 al 20 del actual, en el domicilio del Recaudador don Dimas A. Cervigón Cáceres, advirtiéndole que los que no paguen sus débitos en expresados días, pueden realizarlo desde el día 21 al último del corriente mes inclusive, con el recargo del 20 por 100 del débito. Pasado dicho plazo pasarán automáticamente al período ejecutivo con el recargo del 20 por 100 sobre el importe total del débito y se procederá al embargo y venta de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir el principal, recargos y costas.

Palomero a 12 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Alicia Martín.

1134

PORTAJE

Repartimiento General de Utilidades

Confecionado el Repartimiento General de Utilidades para el año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y tres más, a contar después de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que durante el mismo, puedan presentarse en dicha oficina las reclamaciones que los interesados crean conveniente a su derecho, con la advertencia que toda reclamación ha de fundarse en hechos concretos y determinados y mediante los documentos necesarios debidamente reintegrados, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa y legal que sea.

Portaje a 11 de Marzo de 1937.—El Presidente, Segundo Granada.

1098

Subsidios a familias de combatientes

GOBIERNO CIVIL DE CACERES

AÑO DE 1937

Ayuntamiento de Garrovillas

PADRON de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 («B. O.» número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General, fecha 21 de Enero de 1937 («B. O.» número 98).

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Apellidos y nombres	DOMICILIOS		Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.		
Hurtado Macías, Florencia	Castillejo Bajo	2	1		3	Arévalo Martín, Vicente	1		
Bermejo Rivero, Amadeo	Plaza Constitución	3	2	50	2	Bermejo Rivero, Angel	2		
González Macías, Francisca	Barrio Pintor	3	3		2	Barroso González, Alejandro	3		
Burgueño Marcos, Eduardo	De Plaza	5	5	75	1	Burgueño Domínguez, Alfonso	4		
Durán Pesado, Rufina	Paulo de Osma	1	1		2	Burgueño Ramajo, Bernardo	5		
Bravo Macías, Guillermo	San Francisco	6	5		3	Bravo Arias, José María	6		
Bravo Macías, Antonio	Santa María	2	1		3	Bravo Flores, Julián	7		
Durán Durán, Máxima	Cruz	2	1	50	2	Burgueño Durán, Leoncio	8		
Barquero Gómez, Martín	Hospital San Pedro	6	5		3	Barquero Julián, Lázaro	9		
Macías Martín, Julia	Cruz	2	1		3	Burgueño Durán, Marcelo	10		
Bravo Macías, Angel	Joaquín Costa	7	5		3	Bravo Breñas, Pedro	11		
Cerro García, Cándida	Paulo de Osma	4	5		1	Barroso Cerro, Teodoro	12		
Caso Alba, Laureano	Bolso	2	1		3	Caso Valle, Antonio	13		
Suárez García, Leandra	Cruz	1	1		2	Caso Valle, Cirilo	14		
Correa Pirulero, Zenón	San Antonio	3	3		2	Correa Sánchez, Gracia	15		
Durán García, Filomena	Naranjo	2	2	50	1	Corsino Durán, Luis	16		
González Gómez, Julia	Laguna	2	1		3	Cordero Rodríguez, Maximino	17		
Marcos Jiménez Felipa	Capitán Mendoza	2	1		3	Custodio Hurtado, Rufino	18		
Gómez Becerra, Eufemia	Carrera	2	1		3	Cabezas Macías, Segundo	19		
Hernández Suárez, Isidra	Cementerio	4	3		3	Casasola Hernández, Valeriano	20		
Núñez Macías, Juliana	San Juan	4	3	50	2	Durán Núñez, Antonio	21		
Declara Díaz, Elías	Barrionuevo	3	3		2	Declara Julián, Agustín	22		
Macías Roso, Ascensión	Cementerio	2	1		3	Durán Barroso, Basilio	23		
Julián Lorence, Florentina	San Pedro	2	1		3	Durán Merino, Casto	24		
Durán Roso, Cirilo	Ollerías	1	2		1	Durán Maldonado, Casimiro	25		
Durán Martín, Leandro	Seis Rejas	5	4		3	Durán Barroso, Cándido	26		
Lorence Cortés, Emilia	San Francisco	2	1		3	Durán Jiménez, Catalino	27		
Sánchez Martín, Francisca	San Antonio	2	1		3	Durán Barroso, Cecilio	28		
Durán Vivas, Alvaro	Corredera	4	3		3	Durán Hernández, Efiren	29		
Rodríguez Santiago, Marcelino	De Plaza	2	1		3	Durán Martín, Dionisio	30		
González Durán, Macaria	Capitán Mendoza	2	1		3	Declara García, Eusebio	31		
Santiago Barroso, Rosario	Mariana Pineda	2	1		3	Declara Durán, Francisco	32		
García Villar, Andrés	Medina	2	3		1	Declara Jiménez, Francisco	33		
Lázaro Sánchez, Loreto	Noria Nueva	2	1		3	Durán Gutiérrez, Fernando	34		
Rodríguez Durán, Sebastiana	Santa Isabel	2	2		2	Durán Rodríguez, Julián	35		
Pesado Chaves, Genara	Paulo de Osma	3	3		2	Durán Pesado, José	36		
Durán Rubio, Carmen	San Pedro	2	1		3	Durán Suárez, Jacin'o	37		
Macías Jiménez, Eugenio	Laguna	2	1		3	Domínguez Iñigo, Jacinto	38		
Gómez Macías, Josefa	De Plaza	2	1		3	Domínguez Gutiérrez, Leandro	39		
Lázaro Coso, Juliana	En Construcción	2	1		3	Durán Rodríguez, Mauro	40		
Gutiérrez Sánchez, Simona	Santos	3	1	50	3	Declara Martín, Pedro	41		
Durán Durán, Angel	P. Constitución	1	1		2	Durán Prieto, Francisco	42		
Jiménez Merino, Francisca	Cementerio	2	1		3	Durán González, Pedro	43		
Durán Martín, Casto	Noria Vieja	2	2	50	1	Durán Díaz, Teodoro	44		
Iglesias Sánchez, Marceliana	Idem	2	1		3	Durán Díaz, Teófilo	45		
Guillén Gómez, Teodora	San Francisco	2	1	50	2	Domínguez Guillén, Valentín	46		
Hernández Merchán, Polonia	Parras	1	1		2	Durán Hernández, Ubaldo	47		
Molano Martín, Mercedes	San Pablo	1	1		2	Evole Molano, Manuel	48		
Flores Gutiérrez, Florencia	C. Bajo	3	2		3	Flores Gutiérrez, Jesús	49		
Gutiérrez García, Ciriaco	H. Santa María	2	1		3	Gutiérrez Flores, Adrián	50		
González Marcos, Presentación	Santa María	2	1		3	García Casado, Antonio	51		
Gómez Perriáñez, Pablo	Cuadrada	1			3	Gómez Zancada, Antonio	52		
Martínez Lázaro, Justa	Carrera	3	1	50	3	Guillén Martín, Angel	53		
Gómez Julián, Antero	Vega	5	5		2	Gómez Suárez, Bonifacio	54		
Lázaro Declara, Angela	Rivas	2	1		3	García Sánchez, Dionisio	55		
Díaz Barberán, Teodora	Angel	1	1		2	González Merino, Eugenio	56		
González Mellado, Francisco	San Pedro	2	1		3	González Durán, Florencio	57		
Macías Alba, Lucila	Barrionuevo	2	1		3	González García, Francisco	58		
Santiago Macías, Ascensión	Santo	2	1		3	Gutiérrez Domínguez, Francisco	59		
Montero Gutiérrez, Trinidad	Mendo	4	2	50	3	González Montero, Jesús	60		
Gutiérrez Marcos, Pascual	P. Constitución	5	4		3	Gutiérrez Iglesias, Julián	61		
Romero Hurtado, Emiliana	Barrio Pintor	1	1		2	Gutiérrez González, Orencio	62		
Macías González, Segunda	Cruz	4	2	50	3	Gómez Macías, Pedro	63		
Peña Severo, Catalina	Paulo de Osma	3	1	50	3	González García, Pedro	64		
Núñez García, Alfonsa	Barrionuevo	2	2		2	Gómez Núñez, Teófilo	65		
Gutiérrez Díaz, Victoria	Mendo	2	1		3	García Alto, Virgilio	66		
Sánchez Durán, Adela	Ollerías	1	1		2	Hurtado Macías, Angel	67		
Hurtado Rodríguez, Ventura	Cruz	7	5		3	Hurtado Hurtado, Dionisio	68		
Jiménez Merino, Máxima	Cementerio	1	1		2	Hurtado Sánchez, Inocencio	69		
Hernández Suárez, Nicolás	Angel	5	5		2	Hernández Durán, Julio	70		
Hurtado Durán, Esperanza	Vega	2	1		3	Hurtado Macías, Teodoro	71		
González Gómez, Teodora	Plaza Vieja	1	1		2	Hurtado Sánchez, Valentín	72		
Gutiérrez Brahumout, Faustina	Idem	2	1		3	Iglesias Gutiérrez, Jacinto	73		
Iglesias Martínez, Teófilo	Ruda	1			3	Iglesias Alcón, Millán	74		
Jiménez Marcos, Celso	San Pedro	2	1		3	Jiménez Martínez, Antonio	75		

(Continúa en la página 4)

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			
Julián Sánchez, Jenaro	Salsipuedes	3	3	50	1	50	Julián Jiménez, Andrés	76	..
Gómez Macías, Herminia	Plazuela Fraguas	2	1		3		Julián Martín, Cirilo	77	..
Julián Macías, Nicolás	Barrio San Antonio	3	3	50	1	50	Julián Pizarro, Dionisio	78	..
Jiménez Herrera, Francisco	Santo	5	5		2		Jiménez Durán, Emilio	79	..
Gutiérrez Gutiérrez, Tiburcio	Vega	5	4		3		Jiménez Díaz, Eusebio	80	..
Díaz Osma, Martina	Capitán Mendoza	1	1		2		Jiménez Díaz, Francisco	81	..
Sánchez Burgueño, Nicasia	Cementerio	3	1	50	3	50	Jiménez Durán, Francisco	82	..
Cid Cordero, Tomasa	Carrera	2	1		3		Jiménez Gutiérrez, José	83	..
Jiménez García, Aquilino	Rivas	2	1		3		Jiménez Bermejo, Jacinto	84	..
Jiménez Julián, Marcelino	Pedro Díaz	3	2		3		Jiménez Gómez, Lorenzo	85	..
Gómez Jiménez, Encarnación	Carrera	3	1	50	3	50	Jiménez Gutiérrez, Pedro	86	..
Julián Sánchez, Teodoro	Barrio del Pintor	3	4		1		Julián Flores, Pedro	87	..
Jiménez Casasola, Concepción	Comadres	1	1		2		Julián Pizarro, Santiago	88	..
Rodríguez Gutiérrez, Luisa	José Zorrilla	1	1		2		Luceño Rodríguez, Alberto	89	..
Lorence Jiménez, Valeria	Barrio del Pintor	2	1		3		Lucero Rubio, Dimas	90	..
Vecino Casasola, Leandra	Bolso	3	1	50	3	50	Luceño Martín, Miguel	91	..
Lázaro Macías, Angel	De Plaza	2	2	75	1	25	Lázaro Rodríguez, Luis	92	..
Macías González, Teodora	Santa María	2	1		3		Lázaro Hurtado, Vicente	93	..
Barroso Declara, Juana	San Juan	2	1		3		Marcos García, Blas	94	..
Talavera Gutiérrez, Eugenia	Barrionuevo	3	2		3		Marcos Talavera, Claudio	95	..
Jiménez Marcos, María	Vega	2	1		3		Martín Maldonado, Cirilo	96	..
Molano Martín, Pedro	Seis Rejas	2	3		1		Molano Jiménez, Domingo	97	..
Gutiérrez Téllez, Ascensión	De Plaza	1	1		2		Marcos Jiménez, Emiliano	98	..
Macías Hernández, Luciano	Idem	4	3	50	2	50	Macías Julián, Francisco	99	..
Marcelo Durán, Gregorio	Paulo de Osma	2	3		1		Marcelo Martín, José	100	..
Julián González, Teresa	Santa Isabel	3	3		2		Macías Julián, José	101	..
Caballero Risa, Concha	Idem	2	1		3		Martín Perriñez, José	102	..
Ramos Arcas, Paula	Salsipuedes	5	3	50	3	50	Macías Ramos, Ladislao	103	..
Julián Ramos, Cándida	Barrionuevo	3	1	50	3	50	Molano García, Luciano	104	..
Macías González, Clotilde	Malhoyo	2	2		2		Molano Macías, Luis	105	..
Iglesias Sánchez, Ladisla	Carrera	2	1		3		Martínez Lázaro, Luis	106	..
Sánchez Martín, Melecia	De Plaza	3	1	50	3	50	Mambordo Sobrino, Lucio	107	..
Rodrigo Arias, Felisa	Carrera	1	1		2		Marcos Rodrigo, Miguel	108	..
Declara Casasola, Rosario	Naranjo	2	2		2		Merino Declara, Martín	109	..
Casasola Sánchez, Victoriana	Rivas	2	2		2		Macías Talavera, Martín	110	..
Maldonado Flores, Victoriana	Coso	1	1		2		Martín Maldonado, Nicolás	111	..
Barroso Rodríguez, Quiteria	Plaza Colón	2	2		2		Macías Barroso, Pedro	112	..
Macayo Rodríguez, Valeriano	Mendo	3	3	50	1	50	Macayo Pérez, Pedro	113	..
Durán Macías, Victoria	Barrionuevo	5	3		4		Merino Declara, Pedro	114	..
A ba Lázaro, Claudia	San Antonio	2	1		3		Moreno Macías, Rosendo	115	..
Arias Gil, Teodora	Ramón y Cajal	2	1	50	2	50	Montes Arias, Ramón	116	..
Sánchez Gómez, Rosario	Nicolás Salmerón	2	1		3		Málaga Sánchez, Santiago	117	..
Macías Molano, Angela	Barrionuevo	2	1		3		Molano Carbajo, Victoriano	118	..
Martín Suárez, Felicita	Santa Isabel	2	1		3		Pesado Núñez, Francisco	119	..
Pesado Chaves, Máximo	Naranjo	5	5		2		Pesado Núñez, Leandro	120	..
Santos Macías, Emiliana	Plazuela Fraguas	1	1	50	1	50	Peña García, Martín	121	..
Padernia Durán, Valentín	Vega	1			3		Padernia Declara, Pablo	122	..
Rodríguez Julián, Lorenzo	Nicolás Salmerón	4	4	50	1	50	Rodríguez Fernández, Anselmo	123	..
Rodríguez Santiago, Eulogio	San Juan	4	4		2		Rodríguez Hernández, Alfonso	124	..
Hurtado Molano, Juliana	H. de Santa María	3	1	50	3	50	Rodríguez Alba, Angel	125	..
García Pérez, Antonia	Espaderos	3	1	50	3	50	Rubio Módenes, Benito	126	..
Martín Sánchez, Juliana	De Plaza	1	1		2		Pizarro Martín, Emiliano	127	..
García Rodríguez, Claudia	Capitán Mendoza	2	2		2		Rodríguez García, Jacinto	128	..
Marcelo Caldera, Carmen	Bolso	1	1		2		Rivero Rivero, Julián	129	..
Romero Hurtado, Mercedes	Cura	1	1		2		Romero Hurtado, Julián	130	..
Durán Vecino, Celedonia	Barrionuevo	2	2		2		Ramos Durán, Rosendo	131	..
Burgueño Portillo, Francisco	C. Bajo	3	2		3		Seneira Burgueño, Francisco	132	..
Durán Marlera, Sinforosa	Espaderos	1	1		2		Sánchez Caldera, Jacinto	133	..
Hurtado Julián, Basilisa	Fraguas	2	1		3		Sánchez Lázaro, Leandro	134	..
Sánchez Duarte, Angel	San Juan	5	5		2		Sánchez Martín, Marcelo	135	..
Sánchez Martín, Macario	Castillo Bajo	2	2		2		Sánchez Marcelo, Manuel	136	..
Macías Jiménez, Eulogia	Nidos	4	3		3		Sánchez Macías, Martín	137	..
Suárez Vecino, Celedonio	P. Constitución	5	4		3		Suárez Sánchez, Nicolás	138	..
González Durán, Natividad	San Pedro	1	1		2		Sande Caballero, Natalio	139	..
Moreno Martín, Gregoria	Tuderías	2	2		2		Suárez Moreno, Pedro	140	..
Seneira Burgueño, Marcelina	En Contrucción	2	1		3		Sánchez Alba, Rufino	141	..
González Macías, Emilia	Ollerías	3	1	50	3	50	Sánchez Gómez, Vicente	142	..
Talavera Domínguez, Bernardo	H. de Santa María	4	4		2		Talavera Durán, Florencio	143	..
Molano Gómez, Gracia	Ramón y Cajal	3	2	50	2	50	Vivas Molano, Santiago	144	..

ADICION

Fernández Rubio, Gabina Patrono 1 1 3 Pizarro Fernández, Vicente 145 ..

Garrovillas a 8 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Urbano Breña.—El Secretario, Simón Herrera.

Continuará)